

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico en Córdoba por el que se notifica inicio de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir

p. 6714

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico en Córdoba por el que se notifica inicio expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir

p. 6714

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba por el que se notifica Acuerdo de Inicio Procedimiento Sancionador expediente número CO/0407/14

p. 6714

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba por el que se notifica Trámite de Audiencia Procedimiento Sancionador expediente número CO/0293/14

p. 6714

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba por el que se notifica Trámite de Audiencia Procedimiento Sancionador expediente número CO/0197/14

p. 6715

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica Propuesta de Resolución Procedimiento Sancionador expediente número CO/0128/14

p. 6715

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica Acuerdo de Inicio Procedimiento Sancionador expediente número CO/0424/14

p. 6715

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica Trámite de Audiencia Procedimiento Sancionador expediente número CO/0227/14

p. 6715

**VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

p. 6719

**Ayuntamiento de La Carlota**

Corrección de error en extracto de anuncio núm. 8.026 del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota

p. 6715

Citación para notificar por comparencia Resolución definitiva procedimiento sancionador número 2269/2014 del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota

p. 6716

**Ayuntamiento de Espejo**

Modificación presupuestaria 17/2014 del Ayuntamiento de Espejo

p. 6716

**Ayuntamiento de Lucena**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se convoca licitación para la contratación de la concesión del uso privativo de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos

p. 6716

**Ayuntamiento de Montilla**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se convoca licitación para la prestación del servicio de retirada con Grúa de vehículos de la vía pública

p. 6717

**Ayuntamiento de Palma del Río**

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se formaliza contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento y producción de contenidos expositivos de la Casa-Museo "El Cordobés"

p. 6718

**Ayuntamiento de Posadas**

Anuncio del Ayuntamiento de Posadas por el que somete a información pública expediente de modificación presupuestaria número 1/2014

p. 6719

**VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Notificación sobre citación en el Procedimiento Despidos/Ceses en general 736/2014

**Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Ejecución de Títulos Judiciales 146/2014. Notificación Resolución

p. 6719

Ejecución de Títulos Judiciales 318/2013. Notificación Resolución

p. 6720

Procedimiento Reclamación de Cantidad 1458/2012. Notificación de Sentencia

p. 6721

Ejecución de Títulos Judiciales 232/2012. Notificación Resolución

p. 6721

Ejecución de Títulos Judiciales 229/2014. Notificación Resolución

p. 6722

Procedimiento Social Ordinario 883/2012. Notificación de Sentencia

p. 6722

Notificación sobre citación en el Procedimiento. Social Ordinario 549/2014

p. 6723

Procedimiento Social Ordinario 1551/2013. Cédula de Citación

p. 6723

Procedimiento Social Ordinario 572/2014. Cédula de Citación

p. 6723

Procedimiento Social Ordinario 513/2014. Notificación de Sentencia

p. 6723

**VIII. OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica Resolución de Procedimiento Sancionador expediente número 093/10/2013 SP

p. 6724

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica Resolución que deja sin efecto Resolución Sancionadora número 3017. Expediente número 093/10/2013 SP

p. 6724

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica Resolución de Procedimiento Sancionador expediente número 093/10/2013 SP

p. 6724

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

**Ministerio del Interior  
Jefatura Provincial de Tráfico  
Córdoba**

Núm. 8.117/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 20 de noviembre de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429642055	María Rosario Alarcón Mañas	30543249	Córdoba	30/10/2014
1429664400	Andrés Jurado Zafra	30790983	Córdoba	31/10/2014
1429635788	Enrique Romero Repullo	30805875	Córdoba	30/10/2014
1429658111	Antonio Raúl Gallardo Carmona	30967441	Córdoba	30/10/2014
1429666022	Francisco Javier González Bajo	30994443	Córdoba	04/11/2014
1429649122	Rafael León Hidalgo	30998368	Córdoba	30/10/2014
1429642533	Ángel Luis Gutiérrez Pérez	45744528	Córdoba	30/10/2014
1429650688	David Balseira Osorio	45888314	Hinojosa del Duque	29/10/2014
1429671177	Francisco Miguel Marín López	30802014	Montemayor	31/10/2014
1429650499	José Ortuño Aguilera	34023018	Puente Genil	29/10/2014

Núm. 8.152/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del dere-

cho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 21 de noviembre de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429691666	Francisco Manuel Villa Jiménez	26974844	Baena	07/11/2014
1429632811	José Antonio González García	30806863	Córdoba	14/10/2014
1429642366	Inmaculada Martínez del Pozo	31009919	Córdoba	30/10/2014
1429635977	Antonio Gómez Perales	44370151	Córdoba	30/10/2014
1429656733	Ricardo Pedraza Solano	45746362	Córdoba	29/10/2014
1429685611	Jesús Baena Servián	50617077	Lucena	06/11/2014
1429673788	Antonio José Osuna Fernández	50603105	Montilla	07/11/2014
1429690988	Francisco Ruiz García	26972457	Priego de Córdoba	07/11/2014
1429667455	Antonio García Marchal	77360564	Villa del Río	31/10/2014

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural  
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 7.970/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0407/2014, incoado a don Francisco Javier Villar Jurado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier Villar Jurado.

NIF/CIF: 80.164.933C

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0407/2014.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 3/10/2014.

Recursos o plazo de legaciones: 15 días hábiles

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta, 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax 957001108

Córdoba, 3 de noviembre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.971/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0293/2014, incoado a don Juan Antonio Aguilera Pérez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Antonio Aguilera Pérez.

NIF/CIF: 75.645.632N

Procedimiento: Sancionador Expediente número

CO/0293/2014.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de fecha 6/10/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta, 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 3 de noviembre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 8.017/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Industria expediente número CO/0424/2014, incoado a Logística y Servicios Arroyo de las Nieves, SL.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Logística y Servicios Arroyo de las Nieves SL.

NIF/CIF: B14.753.107.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/00424/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 14/10/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 30 de octubre de 2014. El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.973/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0197/2014, incoado a don Juan Antonio Aguilera Pérez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Antonio Aguilera Pérez.

NIF/CIF: 75.645.632N

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0197/2014.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta, 14004-Córdoba

Teléfono: 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 3 de noviembre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 8.019/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0227/2014, incoado a don Francisco Javier Mena Harillo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier Mena Harillo.

NIF/CIF: 25.581.945B

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0227/2014.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 14/10/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 7 de noviembre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 8.016/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0128/14, incoado a Transformaciones Forestales y Agrícolas, SL.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Transformaciones Forestales y Agrícolas, SL

NIF/CIF: B13.277.884

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0128/2014.

Identificación del acto a notificar: Propuesta Resolución de fecha 02/10/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 6 de noviembre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 8.026/2014 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el extracto del anuncio núm. 8.026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 231, de 1 de diciembre de 2014, procedemos a su rectificación.

Donde dice: "Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota

por el que se cita para notificar por comparecencia Procedimientos Sancionadores de Tráfico”.

Debe decir: “Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se cita para notificar por comparecencia Procedimientos Sancionadores”.

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Núm. 8.087/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Rentas y Exacciones.

Expediente: 2/2014 Venta ambulante.

Nombre: Rubén Peña González.

NIF: 14.327.273K.

Localidad: Utrera (Sevilla).

Acto: Resolución Número 2269/2014. Resolución definitiva del Procedimiento.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas en el negociado de Rentas y Exacciones, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 18 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

## Ayuntamiento de Espejo

Núm. 8.322/2014

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de 30 de octubre de 2014, de aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria 17/20014, por créditos extraordinarios financiados con remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo texto íntegro fue publicado en el BOP núm. 213, de 6 de noviembre de 2014.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Espejo, a 24 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

## Ayuntamiento de Lucena

Núm. 7.855/2014

Anuncio del Procedimiento para la Contratación de la Concesión del Uso Privativo de Puestos Vacantes en el Mercado Municipal de Abastos.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Lucena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

4. Teléfono: 957-500490.

5. Fax: 957-591119.

6. Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.aytolucena.es/tramites/contratacion

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: CDP-06/14.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Concesión de Dominio Público.

b) Descripción: Concesión del uso privativo de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos, conforme al siguiente detalle:

Lote	Puesto	Fachada-Mostrador	Superficie	Valoración	Canon de licitación	3% Garantía provisional	5% Garantía definitiva
Lote nº 1	1 y 2	7,17 mts.	20,87 m <sup>2</sup>	19.784,76 €	358,50 €	593,54 €	989,24 €
Lote nº 2	4	3,75 mts.	10,64 m <sup>2</sup>	10.086,72 €	187,50 €	302,60 €	504,34 €
Lote nº 3	5, 6 y 7	9,87 mts.	28,76 m <sup>2</sup>	27.264,48 €	493,50 €	817,93 €	1.363,22 €
Lote nº 4	13	3,39 mts.	10,82 m <sup>2</sup>	1.025,36€	169,50 €	30,76 €	51,27 €
Lote nº 5	14	3,48 mts.	10,86 m <sup>2</sup>	10.295,28 €	174,00 €	308,86 €	514,76 €
Lote nº 6	15	3,34 mts.	10,74 m <sup>2</sup>	10.181,52 €	167,00 €	305,45 €	509,08 €
Lote nº 7	16	3,41 mts.	10,50 m <sup>2</sup>	9.954,00€	170,50 €	298,62 €	497,70 €
Lote nº 8	17	3,38 mts.	11,35 m <sup>2</sup>	10.759,80 €	169,00 €	322,79 €	537,99 €
Lote nº 9	26	2,93 mts.	8,14 m <sup>2</sup>	7.716,72€	146,50 €	231,50 €	385,84 €
Lote nº 10	33	3,33 mts.	11,18 m <sup>2</sup>	10.598,64 €	166,50 €	317,96 €	529,93 €

Lote nº 11	34	3,37 mts.	10,81 m <sup>2</sup>	10.247,88 €	168,50 €	307,44 €	512,39 €
Lote nº 12	36	2,40 mts.	6,93 m <sup>2</sup>	6.569,64€	120,00 €	197,09 €	328,48 €
Lote nº 13	37	2,17 mts.	7,00 m <sup>2</sup>	6.636,00€	108,50 €	199,08 €	331,80 €
Lote nº 14	38	2,16 mts.	7,09 m <sup>2</sup>	6.721,32€	108,00 €	201,64 €	336,07 €
Lote nº 15	42	3,65 mts.	10,56 m <sup>2</sup>	10.010,88 €	182,50 €	300,33 €	500,54 €
Lote nº 16	43	3,68 mts.	10,69 m <sup>2</sup>	10.134,12 €	184,00 €	304,02 €	506,71 €
Lote nº 17	44	3,71 mts.	10,77 m <sup>2</sup>	10.209,96 €	185,50 €	306,30 €	510,50 €
Lote nº 18	45	3,70 mts.	10,70 m <sup>2</sup>	10.143,60 €	185,00 €	304,31 €	507,18 €
Lote nº 19	46	3,85 mts.	11,02 m <sup>2</sup>	10.446,96 €	192,50 €	313,41 €	522,35 €

- c) División por lotes y número de lotes: Sí.
- d) Lugar de ejecución: Lucena.
- Domicilio: Mercado Municipal de Abastos.
  - Localidad y código postal: Lucena. 14900.
- e) Plazo de la concesión: 20 años.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) CPV: 55900000-9.
3. Tramitación y procedimiento:
- Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Criterio de adjudicación: Canon de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: El indicado para cada lote en el cuadro establecido en el apartado 2.b de este anuncio.
5. Presupuesto base de licitación: El indicado para cada lote en el cuadro establecido en el apartado 2.b de este anuncio.
6. Garantías:
- Provisional: 3% del valor del dominio público, conforme al detalle indicado para cada lote en el apartado 2.b de este anuncio.
- Definitiva: 5% del valor del dominio público, conforme al detalle indicado para cada lote en el apartado 2.b de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista.
- Solvencia económica y financiera: Informe de institución financiera.
  - Solvencia técnica y profesional: No.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
  - Modalidad de presentación: En soporte papel.
  - Lugar de presentación:
    - Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
    - Domicilio: Plaza Nueva, número 1, 1ª planta.
    - Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
  - Admisión de variantes: No.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
9. Apertura de las ofertas:
- Dirección: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, número 1, 1ª planta.
  - Localidad y código postal: Lucena. 14900.
  - Fecha y hora: La fecha y hora del acto de apertura de las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento, se anunciará en el perfil del contratante.
10. Gastos de publicidad: Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 40 euros por lote.
- Lucena, a 7 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pé-

rez Guerrero.

## Ayuntamiento de Montilla

Núm. 8.051/2014

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2014, el expediente para la contratación del Servicio de Grúa, se procede a anunciar la correspondiente licitación, conforme a lo siguiente:

1º. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

2º. Objeto del contrato:

El objeto del presente pliego es la prestación del servicio de retirada con grúa de vehículos de la vía pública en el municipio de Montilla, de conformidad con las indicaciones realizadas por la Policía Local y su traslado, si procede, al depósito municipal o lugar señalado al efecto en cada momento, conforme a la Ordenanza Municipal de Tráfico en cada momento vigente.

Asimismo las actividades esenciales de retirada serán llevadas a cabo en los supuestos de auxilio a accidentados y demás calamidades públicas, y en todas aquellas situaciones dispuestas por los agentes de la Policía Municipal en virtud de órdenes generales o particulares dimanantes de los órganos correspondientes. A estos efectos se entenderá por vehículos, todos aquellos que así estén definidos en las normas, cualquiera que sean sus características o peso bruto.

La actividad principal se ejercerá en las vías públicas y lugares donde el Municipio sea competente en materia de tráfico.

a) Lugar de ejecución: Municipio de Montilla (Córdoba)

b) Duración del contrato: La duración del contrato será de dos años, a contar desde la firma del contrato, pudiéndose prorrogarse anualmente hasta un máximo de dos años, por mutuo acuerdo entre las partes

3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Criterios de Adjudicación: La adjudicación recaerá en la oferta económicamente más ventajosa.

4º. Tipo de licitación:

El importe del presente contrato asciende a la cuantía anual de treinta y siete mil ciento noventa euros con ocho céntimos (37.190,08 €), al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de siete mil ochocientos nueve euros con noventa y dos céntimos (7.809,92 €), lo que supone un total anual de cuarenta y cinco mil euros anuales (45.000,00 €).

En cuanto a la financiación del contrato, toda vez que la presente contratación será objeto de tramitación anticipada (dado que está previsto que inicie su vigencia el día 1 de febrero de 2015), y de conformidad con lo previsto el artículo 110.2ª del Tex-

to Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Corporación Municipal se compromete a establecer anualmente y respecto de los ejercicios futuros que resulten afectados durante la ejecución del contrato, la adecuada consignación presupuestaria para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas o que se deriven del presente contrato, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, y quedando la adjudicación del contrato, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del ejercicio correspondiente.

5º. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Secretaría).
- b) Domicilio: calle Puerta de Aguilar, 10.
- c) Localidad y código postal: Montilla-14550.
- d) Teléfono: 957/65-01-50.
- e) Telefax: 957/65-24-28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día fijado como límite para la presentación de proposiciones.

g) Perfil del contratante: [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

6º. Requisitos específicos del contratista:

Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8º. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrá presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición de envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex, telegrama o correo electrónico, la remisión de solicitud, en el caso en que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de invitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna solicitud enviada por correo.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Proposición para licitar a la contratación del servicio de grúa del Ayuntamiento de Montilla" y contendrá la documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Registro General de Entrada).

2. Domicilio: calle Puerta de Aguilar, 10.

3. Localidad y código postal: Montilla-14550.

9º. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

b) Domicilio: calle Puerta de Aguilar, 10.

c) Localidad: Montilla.

d) Fecha: el tercer día hábil, excluidos sábados, tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

e) Hora: 12'00 horas.

10º. Gastos de anuncios: El contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Montilla, a 19 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

## Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 8.120/2014

Anuncio de formalización del contrato administrativo del "Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento del Equipamiento y Producción de contenidos expositivos de la Casa-Museo "El Cordobés"" de Palma del Río (Córdoba), correspondiente a la acción 5.4 del proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del patrimonio histórico y el desarrollo de las nuevas tecnologías, cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Por Resolución de Alcaldía 2014/00001842, de 24 de septiembre, se adjudicó el contrato del "Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento del Equipamiento y Producción de contenidos expositivos de la Casa-Museo "El Cordobés"" de Palma del Río (Córdoba), correspondiente a la acción 5.4 del "Proyecto para una Economía Sostenible mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías", cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el período 2007-2013, Eje 5º Iniciativas de Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Convocatoria de 2011. Incorpora en el objeto del contrato, medidas de inserción en el empleo para la población beneficiaria de las obras, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente. Servicios Internos (Unidad FEDER).

c) Número de expediente. FEDER 5.4/11/SU-03-2014.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.palma-delrio.es](http://www.palma-delrio.es)

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obra.

b) Descripción. Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento del Equipamiento y Producción de contenidos expositivos de la Casa-Museo "El Cordobés", en Palma del Río (Córdoba) del "Proyecto para una Economía Sostenible mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías" del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Cofinanciado por la Unión Europea-Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.

c) Lote (en su caso): No.

d) CPV (Referencia Nomenclatura).

439154000-6 "Equipamiento de exposición".

e) Acuerdo marco (si procede): - - - / - - -

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): - - - / - - -

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba / Perfil Contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba 127/2014 de 03/07/2014.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 141.570,25 € (IVA no incluido).

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 141.570,25 €.  
b) Importe total: 171.300,00 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 24/09/2014.  
b) Fecha de formalización del contrato: 14/10/2014.  
c) Contratista: Santiago Bravo Diseñadores SL, CIF B14.637.417.

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 140.000,00 euros. Importe total: 169.400,00 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa (96,88 puntos sobre un total de 100), según los criterios de valoración aplicables para la adjudicación: (1) 1.1 Valoración y mayor ajuste de la Memoria Descriptiva presentada por la empresa licitadora que defina la propuesta de implantación del discurso expositivo, de acuerdo al guión de contenidos expuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y al Proyecto de Musealización Casa-Museo El Cordobés. (Hasta 45 Puntos) = 43 Puntos; 2.1.1. Por ofrecer la Traducción de los contenidos en inglés, francés y alemán, además del castellano: 5 puntos por cada idioma adicional al castellano ofertado (Hasta 15 Puntos) = 15 Puntos; 2.1.2. Por ofrecer un Incremento en el tiempo de duración de 2 minutos para cada una de las 6 producciones audiovisuales de los bloques 1, 2, 3 y 4 ofertadas respecto del mínimo establecido por cada vídeo en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Proyecto de Musealización Casa-Museo El Cordobés (Hasta 12 Puntos) = 12 Puntos ; 2.1.3. Por la instalación de un Tótem Interactivo para Punto de Información Turística, a modo de kiosco autónomo dentro de la Casa-Museo, que incluya una aplicación interactiva que describa los recursos turísticos de Palma del Río y su entorno en, al menos, 2 idiomas (castellano e inglés) (Hasta 10 puntos) = 10 Puntos ; 2.1.4 Por ofrecer la edición y producción de folletos (trípticos, díptico o similar) y carteles publicitarios formato A1, en varios idiomas, del resultado de la musealización del edificio que supone la Casa-Museo El Cordobés (Hasta 8 puntos) = 8 Puntos; 2.1.4 Por ofrecer la edición y producción de folletos (trípticos, díptico o similar) y carteles publicitarios formato A1, en varios idiomas, del resultado de la musealización del edificio que supone la Casa-Museo El Cordobés (Hasta 8 Puntos) = 8 Puntos; 2.1.5. Por ofrecer una ampliación del plazo de garantía legalmente establecido para cada elemento: 2,5 puntos por año ofertado (Hasta 5 Puntos) = 5 Puntos; 2.1.6. Por ofrecer Acciones de Formación en el manejo de los equipos e instalaciones (Hasta 3 puntos) = 3 Puntos; 2.2. Bajada del Precio del Contrato (Hasta 2 puntos) = 0,88 Puntos.

Palma del Río, a 19 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

### Ayuntamiento de Posadas

Núm. 8.316/2014

El Ayuntamiento de Posadas, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de noviembre de 2014, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2014, del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de crédito extraordinario, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia, en la Intervención de este Ayuntamiento, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

En Posadas (Córdoba), a 28 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José María Estepa Ponferrada.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 8.194/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 736/2014. Negociado:

De: Joaquín Lucena Serrano

Contra: Damaterra SL y Fogasa

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 736/2014, a instancia de la parte actora don Joaquín Lucena Serrano contra Damaterra SL y Fogasa, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria Doña Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a veintiseis de noviembre de dos mil catorce.

Visto el contenido de la anterior diligencia negativa de citación efectuada por el funcionario de auxilio judicial de este Juzgado. Se acuerda citar a la empresa demandada Damaterra SL para los actos de conciliación o juicio señalados para el próximo día 10 de diciembre de 2014, a las 11,30 horas de su mañana, por medio de Edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de esta ciudad, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Damaterra SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de noviembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 8.041/2014

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 146/2014. Negociado: CC

Sobre: Despido

De: Inmaculada Ruiz García

Contra: Instalaciones y Aplicaciones Energéticas SL y Fondo Garantía Salarial

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 146/2014, a instancia de la parte actora doña Inmaculada Ruiz García contra Instalaciones y Aplicaciones Energéticas SL y Fondo Garantía Salarial, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Auto. En Córdoba, a 25 de agosto de 2014. Dada cuenta y;  
Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 1.344,20 euros en concepto de indemnización por despido más 6.050,52 en concepto de salarios devengados y no cobrados que hace un total de 7.394,72 euros en concepto de principal, más la de 1.478 euros calculados para intereses costas y gastos, a instancias de doña Inmaculada Ruiz García contra Instalaciones y Aplicaciones Energéticas SL y Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Doña María Guadalupe Domínguez Dueñas, Magistrada Sustituta del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe. La Magistrado-Juez. El Secretario.

Asimismo se ha dictado la siguiente resolución.

Decreto del Secretario del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba en sustitución Doña Victoria Alférez de la Rosa. En Córdoba a 25 de agosto de 2014.

Parte Dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la ejecutada en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 7.394,72 euros importe del principal, más la cantidad de 1.478 euros calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual consúltense las aplicaciones informáticas para la averiguación patrimonial del ejecutado, a las que se tiene acceso a través del Punto Neutro Judicial.

Se acuerda el embargo de los posibles saldos que existan en las cuentas corrientes abiertas a su favor, a través del punto Neutro Judicial.

Procédase al embargo de las retenciones de las devoluciones que por cualquier concepto deba percibir de la Agencia Tributaria, a través del punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 553 de la LEC, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo. La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación a la demandada Instalaciones y Aplicaciones Energéticas SL, en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de noviembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.042/2014

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 318/2013 Negociado: CC  
Sobre: Despidos  
De: Rafael Pastor Lastre  
Contra: Creaciones Aurem SL

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 318/2013, a instancia de la parte actora Rafael Pastor Lastre contra Creaciones Aurem SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 29 de abril pasado cuya parte dispositiva es como sigue:

"Ejecutoria 318/13

(Dimanante de los Autos 47/13)

Auto. En Córdoba, a 29 de abril de 2014.

Parte Dispositiva

Declarar extinguida la relación laboral entre Rafael Pastor Lastre y la empresa Creaciones Aurem, SL, por la no readmisión del trabajador despachándose ejecución contra la empresa demandada.

Que debo condenar y condeno a la empresa demandada Creaciones Aurem, SL, a pagar a Rafael Pastor Lastre las siguientes cantidades, salvo error aritmético, por los conceptos que se expresan:

48.097,45 € en concepto de indemnización por despido fijado en sentencia + 2.256,70 € (18 meses desde el día siguiente al despido (14/11/12) a fecha de este auto x 33 días x 45,59 €/12 = 2.256,70 €). Total 50.354,15 €.

Y como salarios de trámite 24.345,06 € desde el 14/11/12 fecha siguiente al despido a fecha de este Auto = 534 días a razón de 45,59 €.

Condenando a la empresa Creaciones Aurem, SL, a estar y pasar por dicha declaración y al pago de las citadas cantidades, de las que deberán deducirse las cantidades percibidas por el ejecutante en los periodos en que, en su caso, haya prestado servicios para otras empresas, entre la fecha del despido y la de la presente resolución o concurriera causa de incompatibilidad con su percibo.

Continúese la ejecución despachada por el importe fijado más el 10% calculado provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 452 de la LEC, contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de 5 días contados a partir del siguiente de su notificación.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Doña María Guadalupe Domínguez Dueñas, Magistrada Sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Creaciones Aurem SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, senten-

cia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de noviembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.043/2014

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Reclamación de Cantidad

De: Juana Ortiz Poblete

Contra: Fogasa y Esabe Limpiezas Integrales SL (ahora Terra Wind SL) y Servicio Andaluz de Empleo,

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de reclamación de cantidad número 1458/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Juana Ortiz Poblete contra Fogasa, Esabe Limpiezas Integrales SL (ahora Terra Wind, SL) y Servicio Andaluz de Empleo, en la que con fecha 6/11/14 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

"Fallo:

Que se estimando parcialmente la demanda presentada por Juana Ortiz Poblete, debo de condenar y condeno a Esabe Limpiezas Integrales, S.L. a pagarle la cantidad total de 6.641,57 € (seis mil seiscientos cuarenta y un euros con cincuenta y siete céntimos), obligación de la que el Fogasa responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos y respecto de la que se absuelve a las codemandadas Terra Wind, SL y al Servicio Andaluz de Empleo.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los artículos 194 y 195 de la LRJS, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que para recurrir deberá depositar la cantidad de 300,00 € en la cuenta que se dirá, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario por la misma suma pagadero al primer requerimiento emitido por la entidad de crédito (artículos 229 y 230 LRJS) Banco de Santander código de cuenta: IBAN es 55 0049 35699200 0500 1274, debiendo de indicar el beneficiario Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, y en observaciones se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta expediente judicial: 1711 0000 65 0000 00 (los últimos seis dígitos deberán rellenarse con el número del expediente en cuestión y el año). En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del Pleno no Jurisdiccional de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 5 de junio de 2013 -que quien suscribe comparte-, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, Real Decreto Ley 3/2013 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27

de marzo, por el que se modifica la Orden HAP/2662/2012, a salvo excepción legal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a Esabe Limpiezas Integrales SL (Ahora Terra Wind, SL), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 6 de noviembre de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.044/2014

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 232/2012 Negociado: CC

Sobre: Despidos

De: Abundio Aragón Moreno

Contra: Bodegas Aragón y Cía SA

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 232/2012, a instancia de la parte actora Abundio Aragón Moreno contra Bodegas Aragón y Cía SA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 29 de abril y de fecha 15 de abril del 2014 de del tenor literal siguiente:

"Decreto

Secretario Judicial, Sr. Juan Carlos Sanjurjo Romero.

En Córdoba, a veintinueve de abril de dos mil catorce.

Parte Dispositiva

Acuerdo:

-El embargo de bienes como de la propiedad de la ejecutada Bodegas Aragón y Cía SA, consistentes en las marcas nacionales de vino reseñadas; todo ello para responder y cubrir el importe de la suma reclamada por principal, intereses y costas, antes indicada.

-Librar Mandamiento por duplicado a la Oficina Española de Marcas y Patentes, dependiente del Ministerio de Industria Energía y Turismo, para la efectividad del embargo acordado.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución cabe interponer Recurso Directo de Revisión, que deberá interponerse en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (artículo 188 LRJS). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente. El Secretario Judicial.

Asimismo se ha dictado la siguiente resolución que copiada al pie de la letra es como sigue

Decreto

En Córdoba, a quince de abril de dos mil catorce.

Secretario Judicial Don Juan Carlos Sanjurjo Romero.

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Reapertúrense las presentes actuaciones prosiguiéndose la

ejecución en vía de apremio de la sentencia dictada en los autos reseñados en el Hecho Primero de esta Resolución, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de los bienes de la parte ejecutada Bodegas Aragón y Cía SA, en cuantía suficiente a cubrir la cantidad de 54.634,75 euros en concepto de principal, comprensiva de la satisfecha por el Fondo de Garantía Salarial -11.202,75 euros - más el resto no percibido por el trabajador -43.432 euros - al tener la insolvencia carácter de provisional, más la cantidad de 10.926 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento. Requíerese al Letrado de la parte trabajadora, Jesús Ramírez Martínez, a fin de que en el plazo de cinco días, subsane su escrito señalando bienes susceptibles de embargo -se adjunta copia del mismo para una mejor comprensión de lo que se le interesa- indicando: si esos bienes señalados se tratan de botas de vino, envases, odres, botellas etc; y sobre todo, señale el lugar donde se encuentran ubicados y/o almacenados; presupuestos procesales imprescindibles para poder decretar el embargo de los mismos, y proceder, a posteriori, al nombramiento de depositario y a su tasación pericial a efectos de subasta en su caso.

Lo acuerdo y doy fe. Notifíquese.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de su notificación. El Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación a la demandada Bodegas Aragón y Cía SA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de noviembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.045/2014

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 229/2014. Negociado: IB

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Jaime Sevilla Rogado

Contra: Eluos Córdoba SL

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 229/2014, a instancia de la parte actora Jaime Sevilla Rogado contra Eluos Cordoba SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resoluciones de fecha 11-6-2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.ª. Itma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos contra Eluos Cordoba SL, por la suma de 5.663,15 euros en concepto de principal, más la de 1.132 euros calculados para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la LEC.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. Doña

María Guadalupe Domínguez Dueñas, Magistrada Sustituta del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y, asimismo, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la entidad ejecutada Eluos Córdoba SL en cantidad suficiente para cubrir el importe de 5.663,15 euros en concepto de principal, más la de 1.132 euros calculados para intereses y gastos.

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 553 de la LEC, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo. El Secretario".

Y para que sirva de notificación a la demandada Eluos Córdoba SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de noviembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.046/2014

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 883/2014 Negociado: CV

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Antonio Ruiz Lorenzo

Contra: Fricalco SL, Fogasa y Unión de Profesionales Concur-sales SLP

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 883/2012, a instancia de la parte actora Antonio Ruiz Lorenzo contra Fricalco SL, Fogasa y Unión de Profesionales Concur-sales, SLP, sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 4-2-14 que contiene el siguiente

Fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por Antonio Ruiz Lorenzo contra Fricalco, SL, Unión de Profesionales Concur-sales, SLP y el Fogasa debo condenar y condeno a la Cía. empleadora -y a su administración concursal en los términos de la Ley 22/2003- a que le pague la cantidad de 3.387,55 € (tres mil trescientos ochenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos), de la responderá el Fogasa en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla. Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 300,00 € en la cuenta

abierta en Banesto, sucursal avenida Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el número 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Y para que sirva de notificación a la demandada Fricalco SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 31 de octubre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

---

Núm. 8.047/2014

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
 Procedimiento: Social Ordinario 549/2014 Negociado: CV  
 Sobre: Despido y Cantidad  
 De: María Inmaculada Aracil Cristofani  
 Contra: Pedro de Pablos Soldevilla

**DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 549/2014, se ha acordado citar a Pedro de Pablos Soldevilla como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 15 de diciembre de 2014, a las 11'15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pedro de Pablos Soldevilla.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 3 de noviembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

---

Núm. 8.048/2014

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
 Procedimiento: Social Ordinario 1511/2013 Negociado: MC  
 Sobre: Reclamación de Cantidad  
 De: Organización Nacional de Ciegos Españoles  
 Contra: David Muñoz Márquez

#### Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los autos número 1551/2013, seguidos a instancias de Organización Nacional de Ciegos Españoles con-

tra David Muñoz Márquez, sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a David Muñoz Márquez y Organización Nacional de Ciegos Españoles como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 13 de mayo de 2015, a las 10'15 horas de la mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a David Muñoz Márquez para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 31 de octubre de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

---

Núm. 8.049/2014

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
 Procedimiento: Social Ordinario 572/2014 Negociado: MC  
 Sobre: Reclamación de Cantidad  
 De: Sonia Campillo Fuentes  
 Contra: Café Jamaica y Carva Cafés SL

**DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 572/2014, se ha acordado citar a Sonia Campillo Fuentes, Café Jamaica y Carva Cafés SL como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 28 de enero de 2016, a las 9'30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Café Jamaica y Carva Cafés SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 29 de octubre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

---

Núm. 8.050/2014

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
 Procedimiento: Social Ordinario 513/2014 Negociado: CV  
 Sobre: Despido  
 De: Lidia Guillén Valiente  
 Contra: Salmorejería Umami SL

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 513/2014, a instancia de la parte actora Lidia Guillen Valiente contra Salmorejería Umami SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 30-10-14 que contiene el siguiente Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Lidia Guillén Valiente, contra la empresa Salmorejería Umami, SL, declaro improcedente el despido de la actora, y condeno a la empresa demandada a la readmisión de Lidia Guillén Valiente en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y con abono de los salarios dejados de percibir o, a elección del empresario, a que abone a la actora la cantidad de 233,00 € en concepto de indemnización por el despido.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, exídjase testimonio para su unión a los autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, debiendo anunciarlo en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Salmorejería Umami SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 8.127/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Si Mei Te Importación, SL.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, interponga Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso

Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 093/10/2013 SP.

Hechos: Adaptación de nave industrial para comercio de artículos de bazar, ropa y electrodomésticos, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Calle Ingeniero Juan de la Cierva número 4.

Actuación a notificar: Resolución de Procedimiento Sancionador de fecha 10/11/2014 con toma de razón número 3074.

Córdoba, 17 de noviembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 8.130/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Si Mei Te Importación, SL

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, interponga Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 093/10/2013 SP.

Hechos: Adaptación de nave industrial para comercio de artículos de bazar, ropa y electrodomésticos, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Calle Ingeniero Juan de la Cierva número 4.

Actuación a notificar: Resolución que deja sin efecto la Resolución Sancionadora número 3017 de fecha 6 de noviembre de 2014.

Córdoba, 17 de noviembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 8.131/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Si Mei Te Importación, SL.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, interponga Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso

Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 093/10/2013 SP.

Hechos: Adaptación de nave industrial para comercio de artículos de bazar, ropa y electrodomésticos, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Calle Ingeniero Juan de la Cierva número 4.

Actuación a notificar: Resolución de Procedimiento Sancionador de fecha 6/11/2014 con toma de razón número 3017.

Córdoba, 17 de noviembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.